AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 13 DE JULIO DEL 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

PPP 2020-10 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver de fondo la solicitud que realiza la Defensora de Familia a través de correo electrónico institucional, respecto al emplazamiento del señor PABLO JOSE OSORIO ordenado en providencia del 22 de enero del año en curso, esta agencia judicial ordena requerirla para que en el termino de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe si ya realizó la publicación del Edicto Emplazatorio o en su defecto, el estado del mismo, habida cuenta que este se elaboró desde el 22 de enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE.

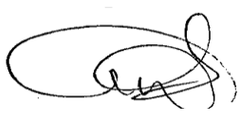

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **34** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **15** de Julio 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria